



23 de enero de 2014

- Podría Yakiri obtener libertad con una valoración debida de las pruebas
- Quien acusó a Yakiri y el recepcionista del hotel faltan a cita en el juzgado

El día de hoy debió de haberse llevado a cabo una audiencia en el juzgado penal 68 para desahogar pruebas en el caso de Yakiri Rubí, la joven que se encuentra encarcelada por defenderse de una violación desde el 9 de diciembre pasado, en la Ciudad de México. La audiencia no se llevó a cabo pues quien la acusaba, no se presentó.

En la causa penal 248/2013 Yakiri relata cómo dos desconocidos -que posteriormente fueron identificados como los hermanos Miguel y Omar Ramírez Anaya- la secuestraron, la llevaron forzosamente a un hotel, y la abusaron sexual y físicamente. Su testimonio se sustenta además con las fotografías y el examen médico realizado a Yakiri por la propia Procuraduría General de Justicia del DF en el que se contabilizan más de 10 heridas en su cuerpo y espalda, incluidas algunas con arma punzo cortante.

A pesar de ello, el 17 de diciembre, el secretario de acuerdos, Jesús Sevilla Flores -en ausencia del juez Santiago Ávila que andaba de vacaciones- dictó auto de formal prisión contra la joven e ignoró por completo el testimonio de Yakiri, y todas las evidencias que lo sustentan.

- En primer lugar, negó valor probatorio a la declaración de la víctima de violencia sexual, violentando el derecho fundamental al debido proceso y los principios de la reforma constitucional en materia de derechos humanos de las mujeres.
- En segundo lugar, omitió interpretar los hechos y dictar su resolución con un enfoque de género, realizando una interpretación subjetiva y sexista al establecer que la joven mentía, solo porque sí, siendo que su dicho está probado con toda la evidencia material.

Yakiri fue además quien pidió ayuda a la policía y en tres reportes policiacos se asientan las heridas y la solicitud de auxilio. Sevilla Flores ignoró todo esto y en cambio, dio valor probatorio a dos testimonios: el de Omar Ramírez Anaya, señalado por Yakiri como uno de sus agresores, y el de Víctor Núñez Álvarez, recepcionista del hotel Alcazar que declaró que “la joven no hizo ningún comentario al entrar” y quien además mencionó que registró al agresor como “Pedro Ojeda”, nombre que dio el agresor, mostrando así clandestinidad. Yakiri dijo en su declaración que uno de los secuestradores le dijo “tú calladita, aquí me conocen, ya te chingaste”.

En los testimonios del recepcionista y de uno de los agresores se basó el secretario de acuerdos para dictarle auto de formal prisión. Ambos fueron citados el día de hoy, jueves



23 de enero, para desahogar pruebas, por lo que debían presentarse ante el juzgado.
Ninguno llegó.

Yakiri ha pasado más de 40 días en la cárcel. Desde el 9 de diciembre, que denunció la ataque sexual y físico al que sobrevivió ante la policía. El lunes 27 de enero, la defensa presentará argumentos para apelar el auto de formal prisión ante la magistrada Celia Marín Sasaki. De realizarse la nueva resolución con apego a los estándares internacionales de derechos humanos, una debida valoración de las pruebas y sin sesgos sexistas, YAKIRI PODRÍA OBTENER SU LIBERTAD. #Justiciaparayaki